En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece "(…) deber de análisis de las Entidades Estatales", la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo y dejar constancia de este análisis en los documento del proceso, por lo anterior, la ADRES realiza el correspondiente estudio con el objeto de adelantar proceso de contratación para el cumplimiento de la actividad misional e institucional de la entidad.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES tiene por objeto misional administrar los recursos a que hace referencia el artículo 67 de la Ley 1753 de 2015 y los demás ingresos que determine la ley; adoptar y desarrollar los procesos y acciones para el adecuado uso, flujo y control de los recursos en los términos señalados en la citada ley, en desarrollo de las políticas y regulaciones que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social.
Para facilitar el cumplimiento de su objeto misional, el Decreto 1429 de 2016, señala en su artículo 18, las funciones a cargo de la Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones, entre las cuales se encuentran:

> "ARTÍCULO 18. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. Son funciones de la Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones, las siguientes:
> (…)
> 4. Aplicar los lineamientos y procesos de arquitectura tecnológica del Ministerio de las tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación, soporte especializado y mantenimiento.
> 5. Gestionar y definir la metodología que la Entidad debe adoptar para la implementación de las mejores prácticas recomendadas por la Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de Información, para el desarrollo de la gestión y construcción de sistemas de información en la Entidad
> 6. Gestionar los requerimientos del sistema de información que presenten las diferentes dependencias de la entidad, de acuerdo con la metodología establecida desde el planteamiento funcional de requerimientos hasta la definición de estándares de datos y buenas prácticas y desarrollo de software. (…)
> 7. Gestionar la operación, disponibilidad, continuidad y prestación de los servicios requeridos para soportar la plataforma tecnológica y de apoyo de la infraestructura de la información y comunicaciones en los procesos de la entidad.
> 8. Gestionar y administrar la ejecución de los procesos operativos de los diferentes componentes del Sistema de Información de la entidad y generar estadísticas e informes derivados del análisis de los sistemas de información y su desempeño y operación.
> (...)

10. Impartir lineamientos tecnológicos para el cumplimiento de estándares de seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información de la Entidad y la interoperabilidad de los sistemas que la soportan, así como el intercambio permanente de información.
(…)
12. Promover aplicaciones, servicios y trámites en línea para el uso de los servidores públicos, ciudadanos y otras entidades, como herramientas para una mejor gestión.
(…)
14. Diseñar estrategias, instrumentos y herramientas con aplicación de tecnologías de la información y las comunicaciones para brindar de manera constante y permanente un buen servicio al ciudadano y a las entidades del Sector.
(…)
16. Gestionar y administrar los procesos de adquisición y actualización del licenciamiento, requeridos para el desarrollo de las actividades de la Entidad.
17. Gestionar la operación, disponibilidad, continuidad y prestación de los servicios requeridos para soportar la plataforma tecnológica y de apoyo de la infraestructura de información y comunicaciones en los procesos de la Entidad
18. Supervisar y realizar el seguimiento a los contratos de desarrollo de software, aplicación de metodologías y buenas prácticas, así como la ejecución de mantenimiento y controles de cambio al Sistema de Información.
(…)
21. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Así mismo, la Dirección Administrativa y Financiera – DAF para facilitar el cumplimiento del objeto misional de la Entidad, en el Decreto 1429 de 2016, señala en su artículo 19, las funciones a cargo, entre las cuales se encuentran las siguientes:

"ARTÍCULO 19. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera, las siguientes:
(…)
2. Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos, financieros, contables, gestión del talento humano, contratación pública, servicios administrativos, gestión documental, correspondencia y notificaciones de la Entidad.
(…)
14. Diseñar, proponer y desarrollar las estrategias, políticas y procedimientos que permitan la unidad de criterios para el suministro de la información y atención a los ciudadanos, así como la ejecución y control de los planes, programas, proyectos, procesos servicios y actividades en materia de atención al usuario y servicio al ciudadano.
15. Realizar seguimiento, ejercer control y llevar registro de las peticiones, quejas, denuncias, reclamos y sugerencias que le formulen a la entidad, realizando los requerimientos que sean necesarios para garantizar el cumplimiento que regulan la materia y el respeto de los derechos que sobre el particular le asisten a los ciudadanos.
16. Ejecutar y supervisar los procedimientos de adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento y distribución de los bienes y servicios necesarios para el buen funcionamiento de la Entidad.
17. Dirigir, elaborar y realizar el seguimiento a la ejecución de los planes de contratación y de adquisición de bienes y servicios, así como elaborar los contratos y su

correspondiente liquidación de manera articulada con los instrumentos de planeación y presupuesto.
(…)
23. Definir y ejecutar el programa de gestión documental, archivo y correspondencia de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
(…)"

La ADRES, a través de la Dirección Administrativa y Financiera y en coordinación con la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - DGTIC, deben atender la demanda de los requerimientos que realizan las direcciones misionales y de apoyo para mejorar o fortalecer la operación de sus procesos, para lo cual se debe efectuar la implementación de herramientas que permitan habilitar nuevos productos entendidos estos como nuevos desarrollos, funcionalidades o mejoras a los sistemas de gestión documental existentes.

Por otra parte, el Artículo 4 de la Ley 594 de 2000, sobre los principios generales que rigen la función archivística, señala en el literal h) "Modernización, el Estado propugnará por el fortalecimiento de la infraestructura y la organización de sus sistemas de información, estableciendo programas eficientes y actualizados de administración de documentos y archivos". Así mismo, el artículo 21 de la misma ley establece que "las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, contemplando el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos".

Para lograr tal cometido, la ADRES se apoya en el Proceso de Gestión Documental, estructurado bajo las políticas establecidas normativamente por el Archivo General de la Nación (AGN), en cumplimiento de la Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones, en coherencia con los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.

Por lo anterior, con el fin de cumplir con la normatividad aplicable a la gestión documental, la ADRES cuenta con Orfeo, como Sistema de Gestión Documental (SGD), desarrollado en Colombia por la Superintendencia de Servicios Públicos bajo la Licencia Pública General GNU/GPL, la cual está orientada principalmente a proteger la libre distribución, modificación y uso de software. Este Sistema de Gestión Documental, emplea las normas técnicas y prácticas para la administración de los flujos documentales y archivísticos con el fin de garantizar la calidad de los procesos documentales dentro de una organización.

La ADRES en el año 2020 suscribió el contrato No. 106, cuyo objeto fue: "Prestar los servicios tecnológicos para implementación de la solución - Sistema de Gestión Documental Orfeo a la última versión, incluyendo optimización del software, mantenimiento y soporte"; mediante dicho contrato se implementó el Sistema de Gestión Documental Orfeo, el cual en la actualidad se encuentra en operación.

Para el año 2021 la ADRES suscribió el contrato No. 733 de 2021 cuyo objeto fue: "Prestar los servicios tecnológicos para el soporte y mantenimiento evolutivo a la solución – Sistema de Gestión Documental ORFEO.

Posteriormente, para el año 2022 mediante el contrato No. 391 de 2022 la ADRES contrató los siguientes servicios según su objeto contractual así: Prestar los servicios tecnológicos para el soporte y mantenimiento evolutivo a la solución - Sistema de Gestión Documental ORFEO, contrato que tuvo dos modificaciones contractuales, esto es, en la primera modificación Prórroga y Adición No. 1 y segunda modificación Prórroga 2, finalizando la prestación de los servicios contratados en el mes de mayo del año 2023.

En el año 2024, se contrató la prestación de los servicios tecnológicos para el soporte y mantenimiento evolutivo a la solución - Sistema de Gestión Documental ORFEO, mediante el contrato ADRES-CTO- 606-2024, el cual tuvo como alcance dar el soporte técnico para la atención y solución de Incidentes; y la atención de requerimientos relacionados con la operación diaria del sistema de gestión documental reportados a la mesa de servicios por los funcionarios.

En el año 2025, se suscribió el contrato ADRES-CTO-627-2025 con CONSULTORÍAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S- CISC, cuyo objeto consiste en “PRESTAR LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO A LA SOLUCIÓN – SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO. ID-020-DGTIC.” El cual se adicionó por la suma de $ 219.189.863,00 y prorrogar hasta el 30 de mayo de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.

La contratación realizada por la entidad para la prestación de estos servicios busca generar para la ADRES que los procesos de manejo documental a través de la herramienta ORFEO sean acordes a las exigencias del sistema de gestión documental, brindando mayor acceso a la información, además de blindar y proteger los datos documentales. La prestación del servicio que se pretende contratar está encaminado a incluir mejoras de seguridad y procedimientos que requiere la entidad para facilitar y hacer más fluida la gestión documental cumpliendo con los requerimientos del Archivo General de la Nación dentro de la ADRES.

La ADRES, ha utilizado la herramienta Orfeo para gestionar la documentación que llega a la Entidad relacionada con las comunicaciones internas y externas, radicación de circulares, expedición de resoluciones, creación de expedientes virtuales, lo cual incluye la radicación, digitalización, consulta, reasignación o traslado, tipificación según la Tabla de Retención Documental, generación de estadísticas, consulta y préstamo de documentos.

Por lo expuesto anteriormente, la ADRES requiere continuar con la operación del Sistema de Gestión Documental Orfeo para garantizar el manejo seguro e integral y la trazabilidad de la totalidad de la información y documentos que se tramitan en la Entidad, evitando reprocesos en la búsqueda y consulta de la información, unificando los procesos documentales, garantizando el cumplimiento de las directrices impartidas por el Archivo General de la Nación, en cuanto a seguridad de la información y conservación de los históricos.

A continuación, se presenta el histórico de Incidentes y Requerimientos mensuales que se registraron por los usuarios para los años 2023, 2024 y 2025:

CTO	AÑO	CANTIDAD DE INCIDENTES MENSUALES	CANTIDAD DE REQUERIMIENTOS MENSUALES
ADRES - 391	2023	60	86
ADRES - 606	2024	53	73
ADRES - 627	2025	55	82

Con el propósito de gestionar los casos que se presentan y lograr un adecuado funcionamiento de la solución, se hace necesario contratar el soporte técnico para garantizar la operación diaria del Sistema de Gestión Documental Orfeo, mediante la atención y solución oportuna de los incidentes registrados por los funcionarios en la mesa de servicios. Por otra parte, el servicio de Mantenimiento correctivo y evolutivo se requiere para realizar mejoras a las actuales funcionalidades y responder a nuevos requerimientos de los funcionarios lo cual se traduce en la optimización de los procesos de gestión documental realizados en las diferentes dependencias que componen la ADRES.

La anterior contratación, se requiere con el propósito de mantener la continuidad de la operación a través de la herramienta Orfeo y su funcionamiento, dado que en esta herramienta recae la gestión documental de las comunicaciones internas y externas de todas las dependencias de la ADRES.

2 OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Prestar los servicios tecnológicos de soporte, mantenimiento correctivo y evolutivo de la solución de gestión documental ORFEO implementada en la entidad. ID-014-DGTIC.

3 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector servicios agrega las actividades desarrolladas por las unidades económicas encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario. Es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales sobre los servicios. El primero, que los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su producción, y el segundo, que no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido.

De acuerdo con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU Revisión 4, adaptada para Colombia, en adelante CIIU Rev. 4 A.C corresponden a la Sección M Actividades profesionales, científicas y técnicas, estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados e incluyen Actividades jurídicas y de contabilidad; actividades de administración empresarial; actividades

de consultoría de gestión; actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos; Investigación científica y desarrollo y Publicidad y estudios de mercado, entre otras. De igual forma en este sector se encuentran Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el que no se produce bienes materiales, sino que se proveen servicios para satisfacer necesidades que demande la entidad para el cumplimiento de las funciones que le son propias, de acuerdo con la misión institucional que pueden ser provistos por persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

El sector de servicios en Colombia cuenta con un enorme potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Continuamente surgen iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y ampliando la oferta.

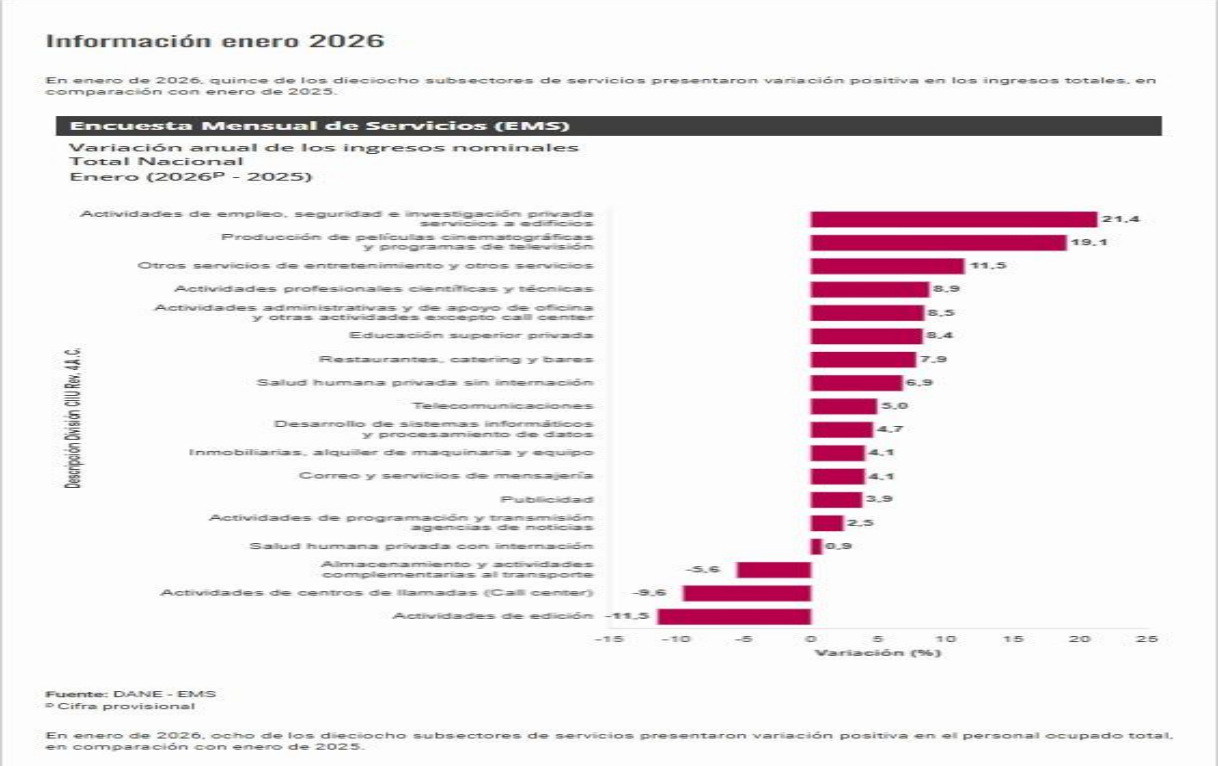
PROVEEDOR	NIT
CONSULTORÍAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.S (CISC)	900.373.913-1
INDRA COLOMBIA S.A.S	830.065.371-9
HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.S	860.503.453-1
PSL CORP S.A.S (Perficient Latin America)	811.012.925-4
ITAC IT APPLICATIONS CONSULTING S.A.S	900.241.339-2

Se identificaron proveedores del sector con capacidad de prestar servicios de soporte, mantenimiento y desarrollo sobre plataformas de gestión documental, entre ellos: CONSULTORÍAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.S (CISC), INDRA COLOMBIA S.A.S, HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.S, PSL CORP S.A.S e ITAC IT APPLICATIONS CONSULTING S.A.S, los cuales cuentan con experiencia en servicios TI especializados.

Estos proveedores fueron considerados como referencia para la estructuración de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, garantizando pluralidad de oferentes y competencia en el mercado.

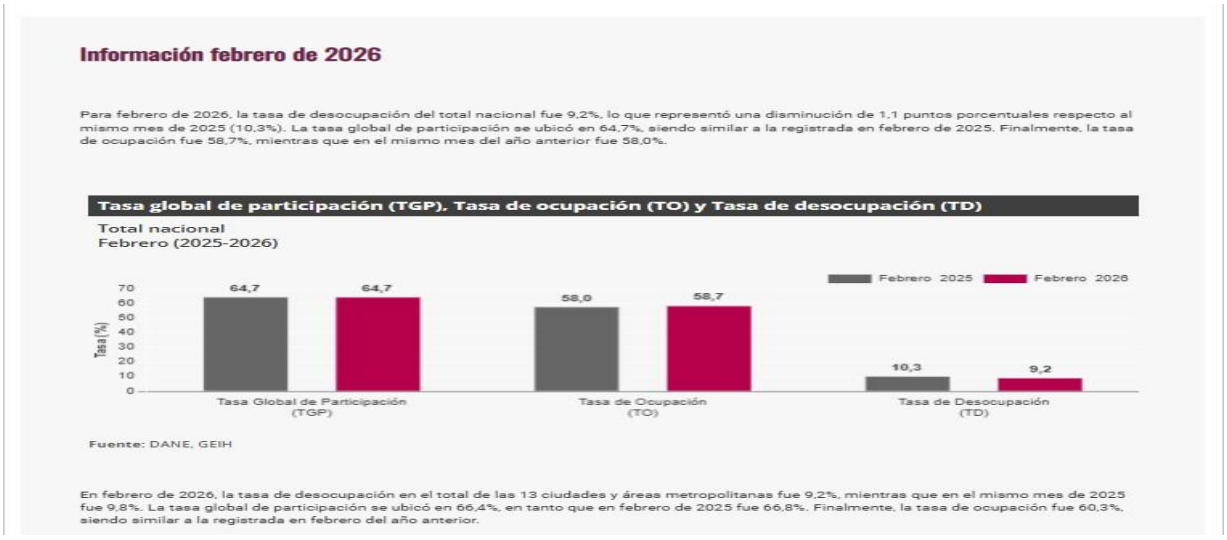
3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

En enero de 2026, 15 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.



MERCADO LABORAL

Para el mes de **enero de 2026**, la **tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%**, lo que representó una **disminución de 0,7 puntos porcentuales** frente al mismo mes de 2025 (11,6%). **Tasa global de participación:** 63,6% (vs. 64,1% en 2025) **Tasa de ocupación:** 56,7% (estable frente a 2025).



Fuente: [DANE - Empleo y desempleo]

VARIACIÓN DEL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; corresponden a pagos del personal requerido para la ejecución de los trabajos.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros[1]. [1] De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y regulado por la Ley 278 de 1996, la fijación del salario mínimo legal mensual vigente en Colombia se realiza en el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales. En caso de no lograrse acuerdo entre las partes, el Gobierno nacional lo determina mediante decreto, considerando variables como la meta de inflación, la productividad, el crecimiento económico y el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Para 2026 el salario mínimo incremento un 23 %, ubicándose en $1.750.905 y el auxilio de transporte aumenta el 24.5%, ubicándose en $ 249.095

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros.

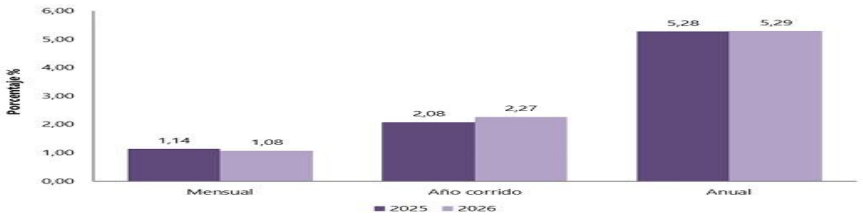
Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente.

En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Febrero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026. Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y, por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y

bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

La Organización Mundial del Comercio, clasifica algunos de los servicios de acuerdo con la siguiente tabla:

SERVICIOS	DESCRIPCIÓN
SERVICIOS EMPRESARIALES	Servicios Jurídicos y médicos; Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros; Consultoría en instalación de equipo, procesamiento de datos y de bases de datos; investigación en áreas educacionales, transferencia temporal o definitiva de bienes raíces o propiedades; arrendamiento de medios de transporte sin tripulación; y apoyo a las empresas en diferentes áreas (logística, publicidad, pesca, minería, energía, limpieza de edificios, etc.)
COMUNICACIONES	Suministro de información a través de correos, telefonía tradicional y moderna, trasmisión de datos y otros, recolección y distribución de información visual, escrita o auditiva (libros, grabaciones, gestión documental, etc.)
CONSTRUCCIÓN Y DE INGENIERÍA CONEXOS	Suministro de asesoría en la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil.
DISTRIBUCIÓN	Venta de bienes, trasporte de insumos al usuario final.
ENSEÑANZA	Suministro de enseñanza, capacitación entrenamiento e instrucción.
MEDIO AMBIENTE	Consultoría en la administración diaria de empresas dedicadas al saneamiento ambiental.
FINANCIEROS	Facilidad en transacciones financieras, incluyendo las relacionadas con manejo de riesgo.
SOCIALES Y DE SALUD	Suministro de asistencia social, incluyendo servicios relacionados con la provisión de salud humana.
TURISMO Y RELACIONADOS CON LOS VIAJES	Suministro de alojamiento, servicios de alimentación y organización de viaje
ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	Suministro de entretenimiento.
TRANSPORTE	Movimiento de bienes

Fuente: Departamento Nacional de Planeación. Lista de servicios de la OMC y OECD, 2000. https://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/serv_sectors_s.htm#top

En Colombia, tanto el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE como los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Gremios, Academia, Cámaras de Comercio, Centros de Investigación, entre otras entidades, al momento de producir información estadística deben acogerse a la nueva Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia, CIIU 4, presentada por el DANE.

La CIIU Rev. 4 A.C. es una clasificación adaptada de la familia internacional de clasificaciones estadísticas de Naciones Unidas, cuya aplicación garantiza la calidad y comparabilidad de la información estadística, de acuerdo con lo establecido en el Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales.

La CIIU4 adaptada para Colombia tiene el propósito de ser aplicada como estándar estadístico para la recolección, codificación y análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, para las diferentes investigaciones, cuentas nacionales, encuestas, censos, registros administrativos, estudios sectoriales.

La estructura de clasificación de actividades económicas que maneja la CIIU4:

9. Estructura general

Sección	Descripción	Divisiones
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	01-03
B	Explotación de minas y canteras	05-09
C	Industrias manufactureras	10-33
D	Suministro de electricidad, gas, vapor, y aire acondicionado	35
E	Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	36-39
F	Construcción	41-43
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	45-47
H	Transporte y almacenamiento	49-53
I	Alojamiento y servicios de comida	51-56
J	Información y comunicaciones	58-63
K	Actividades financieras y de seguros	64-66
L	Actividades inmobiliarias	68
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	69-75
N	Actividades de servicios administrativos y de poyo	77-82
O	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	84
P	Educación	85
Q	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	86-88
R	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	90-93
S	Otras actividades de servicios	94-96
T	Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	97-98
U	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	99

https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu_Rev_4_AC2022.PDF

3.1.1. ANÁLISIS TÉCNICO

3.1.1.1. Condiciones técnicas y tecnológicas del objeto

El objeto del proceso corresponde a la prestación de un servicio especializado de TI para garantizar la continuidad operativa, estabilidad y evolución de la solución de gestión documental ORFEO implementada en ADRES, mediante soporte técnico, mantenimiento correctivo y mantenimiento evolutivo. Lo anterior implica capacidades técnicas para atender la

operación diaria del sistema (gestión de incidentes y requerimientos), ejecutar correcciones a fallas en producción y desarrollar mejoras o nuevas funcionalidades de acuerdo con las necesidades de las áreas usuarias y lineamientos institucionales.

De acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso, el servicio debe cubrir ORFEO y componentes asociados críticos para la operación documental de la Entidad, incluidos módulos funcionales (radicación, envíos, reportes, TRD, consulta, etc.), más el soporte a interoperabilidad e integraciones con otras plataformas y repositorios históricos.

3.1.1.2. Cambios tecnológicos y tendencias relevantes del servicio

En el mercado de servicios TI, y particularmente en servicios de soporte y mantenimiento de plataformas de gestión documental, las tendencias técnicas que impactan el objeto contractual se relacionan con:

- Incremento de demandas de seguridad y trazabilidad**:** la operación documental requiere asegurar la integridad y disponibilidad, así como control de cambios, evidencias de atención y soporte técnico con registro de tickets.
- Evolución funcional por demanda**:** el mantenimiento evolutivo está orientado a responder a nuevas necesidades de gestión documental en las dependencias, lo cual se materializa en nuevos productos, mejoras y adaptaciones que deben pasar por ciclo de análisis, desarrollo, pruebas, documentación y puesta en producción.
- Mayor complejidad por interoperabilidad**:** ORFEO interactúa con múltiples herramientas mediante servicios web (p. ej., flujos en Dynamics 365 para PQRSD/Tutelas, trámites GOV.CO, guías 4-72, y visor histórico), lo cual eleva el nivel de especialización requerido y exige capacidades para diagnosticar fallas en integraciones y asegurar continuidad del intercambio de información.

Estas tendencias hacen que el mercado proveedor relevante no sea solo “soporte básico”, sino proveedores con experiencia comprobable en ORFEO, soporte por tickets, y desarrollo/gestión de cambios con prácticas de pruebas, documentación y despliegue.

3.1.1.3. Amplitud de la oferta de características del servicio

El servicio requerido no se limita a una atención reactiva; incluye un conjunto amplio de capacidades funcionales y técnicas, que determinan la oferta mínima esperada en el mercado:

a) Soporte técnico: atención, diagnóstico y solución de incidentes; atención de requerimientos de operación y funcionales; todo con trazabilidad mediante herramienta de mesa de ayuda y tickets.

b) Mantenimiento correctivo: corrección de errores, fallas o anomalías en la solución para restablecer operación normal.

c) Mantenimiento evolutivo: levantamiento de requerimientos, análisis, desarrollo, implementación, pruebas, documentación, entrega y puesta en producción de productos/funcionalidades, conforme metodología acordada y aprobada por la supervisión.

d) Cobertura funcional de ORFEO y componentes conexos: incluye módulos de radicación de entrada/salida, radicación masiva, consultas, envíos, administración, archivo, estadísticas, TRD, solicitud/préstamo de documento físico, consulta web, radicación mail y full text search; adicionalmente soporte al visor asociado a repositorios/bodegas históricas y al módulo de interoperabilidad por servicios web.

3.1.1.4. Condiciones especiales para la entrega / prestación del servicio

Por la naturaleza del servicio (soporte y desarrollo sobre un sistema productivo crítico), se establecen condiciones particulares de operación:

- Prestación principalmente remota desde instalaciones del contratista**,** con medios físicos y tecnológicos propios; sin perjuicio de desplazamientos a ADRES para reuniones, coordinación, planes de trabajo o atenciones en sitio cuando se requiera o sea solicitado por supervisión.
- Infraestructura a cargo del contratista para su operación (equipos, herramientas, conectividad, etc.) y asunción de costos de curva de aprendizaje (sin cobros adicionales).
- Equipo base mínimo con experiencia específica en ORFEO (soporte y mantenimiento evolutivo), además de equipo transversal por demanda cuando el volumen de productos lo requiera, sin generar sobrecostos por incremento de personal.

3.1.1.5. Conclusión del análisis técnico sectorial

En consecuencia, el mercado relevante para este proceso corresponde a proveedores del sector TI con capacidad de soporte por mesa de ayuda, mantenimiento correctivo y desarrollo evolutivo sobre ORFEO y sus integraciones, con enfoque de aseguramiento de calidad (metodologías, pruebas, documentación y control de cambios), y capacidad de operación bajo ANS y esquemas de escalamiento. Estas condiciones técnicas se consideran indispensables para garantizar la continuidad del servicio de gestión documental de ADRES y minimizar riesgos de indisponibilidad, pérdida de trazabilidad o reprocesos institucionales.

3.1.2. ANÁLISIS REGULATORIO

En cumplimiento del **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, ADRES debe identificar y analizar la regulación aplicable al objeto del proceso desde la perspectiva legal y dejar constancia en los documentos del proceso, incluyendo regulación que incida en el mercado, en la actividad de proveedores y compradores, y en aspectos como precios, tributación, ambiente, normas técnicas y autoridades de vigilancia.

Dado que el objeto corresponde a un servicio tecnológico especializado para garantizar la continuidad operativa, seguridad, trazabilidad, integraciones y evolución del Sistema de Gestión Documental ORFEO, el análisis regulatorio se centra en: (i) contratación pública y compra pública, (ii) gestión documental/archivística, (iii) gobierno digital e interoperabilidad, (iv) seguridad de la información y protección de datos, (v) transparencia y acceso a la información, (vi) mensajes de datos y evidencia digital, (vii) propiedad intelectual/licenciamiento de software, y (viii) regulación tributaria que impacta pagos y facturación

3.1.3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HISTÓRICO DE LA ADRES.

No de proceso o contrato	ADRES CTO-106-2020
Modalidad de selección del contratista.	Selección Abreviada de Menor cuantía
Objeto del contrato	Prestar los servicios tecnológicos para implementación de la solución - Sistema de Gestión Documental ORFEO a la última versión, incluyendo optimización del software, mantenimiento y soporte.
Cantidad del bien o servicio	2020
Valor del contrato suscrito	314.950.000 COP
Forma de pago	CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO – La ADRES pagará al contratista el valor del contrato, así: i. Un primer pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la implementación de la solución, una vez el contratista haya: 1) entregado el plan de trabajo que incluye el cronograma de actividades para la
	implementación de la solución denominada Sistema de Gestión Documental ORFEO y 2) presentado la totalidad del equipo de trabajo solicitado, es decir, la suma de hasta COP $30.400.000,00. Un segundo pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la implementación de la solución, una vez el contratista presente los entregables correspondiente a la Fase I, es decir, la suma de hasta COP $60.800.000,00. Un tercer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de la implementación de la solución, una vez el contratista presente los entregables de la Fase II, es decir, la suma de hasta COP $121.600.000,00. Un cuarto pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de la implementación de la solución, una vez el contratista presente los

	entregables de la Fase III, es decir, la suma de hasta COP $91.200.000,00. Un pago final equivalente al valor total del soporte técnico más el valor de la bolsa de 50 horas base ejecutadas, al finalizar los dos primeros meses de soporte técnico, es decir, la suma de hasta COP $10.950.000,00. Lo anterior, sin perjuicio de los dos meses adicionales de soporte técnico ofrecidos por EL CONTRATISTA en su propuesta, sin costo alguno para la entidad. Así como las 150 horas adicionales ofrecidas por el mismo en su propuesta. Los pagos se realizarán previa: A) Presentación y aprobación de los informes y entregables, que den cuenta de la ejecución del contrato. B) Verificación del Supervisor del pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones y Parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1273 de 2018, incorporado en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Salud y Protección Social 1072 de 2015. C) Presentación de la factura (la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), o documento equivalente. PARAGRAFO PRIMERO: Si el contratista es auto – retenedor, deberá de manera obligatoria informar el Grupo de Gestión

	Financiera de la Dirección Administrativa de la ADRES, tal condición, a fin de no realizar retención alguna. La inobservancia de esta obligación exime de responsabilidad a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Salud. PARAGRAFO SEGUNDO: La ADRES efectuará los descuentos de Ley del orden. Nacional y Distrital vigentes y conforme a las modificaciones de Ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. PARAGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el Contratista y con la factura electrónica exigida por la DIAN en caso de que aplique. PARAGRAFO CUARTO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARAGRAFO QUINTO: El contratista radicará directamente en las instalaciones de la ADRES la documentación antes citada, previo cargue en la plataforma del SECOP II para aprobación del supervisor del contrato.PARAGRAFO SEXTO: Los pagos se realizarán por parte de la ADRES con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de estos.	Uno (1)
Vigencia de los contratos	2020

Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Comportamiento: Excelente Sanciones: Ninguna
Empresas que presentaron oferta	IYUNXI S.A.S., W2D IT S.A.S., GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S, LINKTIC S.A.S, ASSOINCO S.A.S., INFOMETRIKA, CONSULTORES Y ASESORES S.A.S. Y DB SYSTEM S.A.S.
Contratista adjudicatario	GRUPO IYUNXI SAS.
Link de publicación de SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractMan agement/Index

No de proceso o contrato	ADRES CTO-733-2021
Modalidad de selección del contratista.	Selección Abreviada de Menor cuantía
Objeto del contrato	Prestar los servicios tecnológicos para el soporte y mantenimiento evolutivo a la solución - Sistema de Gestión Documental ORFEO.
Cantidad del bien o servicio	Vigencia 2.021 TOTAL: 3 meses 7 días
Valor del contrato suscrito	119.538.237 COP

Formade pago	El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas o proporcionales por la fracción correspondiente, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, conforme al valor unitario de la hora pactada para el servicio de soporte técnico y valor de la hora unitaria integral de ingeniería pactada para el servicio de mantenimiento evolutivo. El total de horas de soporte técnico y total de horas de mantenimiento evolutivo será el resultado final de las horas que se consuman por demanda en cada uno de dichos servicios, razón por la cual el presupuesto oficial se ejecutará a monto agotable. a) Forma de Pago Servicios de Soporte Técnico: El Contratista entregará la relación de servicios prestados en el mes con las horas consumidas en cada uno de los servicios atendidos. Para la liquidación del valor a pagar se sumarán las horas invertidas en la solución de cada servicio y el resultado se multiplicará por el valor unitario de la hora establecido en el contrato para el servicio de soporte técnico. Los descuentos que se generen por concepto de ANS se aplicaran en la factura del mes en que se presentó el incumplimiento. b) Forma de Pago Servicio de Mantenimiento Evolutivo: Teniendo como base el cuadro de control y seguimiento de todas las estimaciones de esfuerzo de los productos aprobados para su desarrollo y entrega por parte del Contratista, se realizará una liquidación para pago de acuerdo con el siguiente cuadro:

	AVANCES POR PRODUCTO	PORCENTAJE PARA LIQUIDACIÓN DE PAGO
	El Contratista entregará para este pago de acuerdo con la metodología adoptada, la documentación de las especificaciones definidas para cada producto y la estimación de tiempo para su desarrollo. Los documentos deberán estar debidamente aprobados por el usuario funcional y supervisor del contrato.	Pago del 30% del total de horas estimadas y aprobadas para el desarrollo del producto, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de la hora integral ingeniería establecido en el contrato para el servicio de mantenimiento evolutivo.
	El Contratista debe presentar para este pago los diseños, documentación técnica, certificaciones de pruebas y producto desplegado en el ambiente de preproducción funcionando correctamente y actas de aprobación del producto firmadas por el usuario funcional y el supervisor del contrato.	Pago del 70% del total de horas estimadas y aprobadas para el desarrollo del producto, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de la hora integral ingeniería establecido en el contrato para el servicio de mantenimiento evolutivo.

	Nota 3: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el Contratista y con la factura electrónica exigida por la DIAN. Nota 4: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota 5: El contratista radicará la documentación antes citada, previo cargue en la plataforma del SECOP II para aprobación del supervisor del contrato. Nota 6: Los pagos se realizarán por parte de la ADRES con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.
Número de contratos suscritos para el	Uno (1)

efecto y vigencias de estos	
Vigencia de los contratos	2021
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Comportamiento: Excelente Sanciones: Ninguna
Contratista adjudicatario	IYUNXI S.A.S.
Link de publicación de SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractMan agement/Index

VIGENCIAS 2022 – 2023

No de proceso o contrato	ADRES CTO-391-2022
Modalidad de selección del contratista.	Selección Abreviada de Menor cuantía

Objeto del contrato	Prestar los servicios tecnológicos para el soporte y mantenimiento evolutivo a la solución - Sistema de Gestión Documental ORFEO.
Cantidad del bien o servicio	Vigencia 2.022 - 2.023 **PRORROGA NO. 001** TOTAL: 10 MESES.
Valor del contrato suscrito	431.026.932 COP
	El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas o proporcionales por la fracción correspondiente, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, conforme al valor unitario de la hora pactada para el servicio de soporte técnico y valor de la hora unitaria integral de ingeniería pactada para el servicio de mantenimiento evolutivo. El total de horas de soporte técnico y total de horas de mantenimiento evolutivo será el resultado final de las horas que se consuman por demanda en cada uno de dichos servicios, razón por la cual el presupuesto oficial se ejecutará a monto agotable. c)Forma de Pago Servicios de Soporte Técnico:

<table>
<tr>
<td>Forma de pago</td>
<td>
El Contratista entregará la relación de servicios prestados en el mes con las horas consumidas en cada uno de los servicios atendidos. Para la liquidación del valor a pagar se sumarán las horas invertidas en la solución de cada servicio y el resultado se multiplicará por el valor unitario de la hora establecido en el contrato para el servicio de soporte técnico. Los descuentos que se generen por concepto de ANS se aplicaran en la factura del mes en que se presentó el incumplimiento.

d) Forma de Pago Servicio de Mantenimiento Evolutivo:

Teniendo como base el cuadro de control y seguimiento de todas las estimaciones de esfuerzo de los productos aprobados para su desarrollo y entrega por parte del Contratista, se realizará una liquidación para pago de acuerdo con el siguiente cuadro:
<table>
<tr><th>AVANCES POR PRODUCTO</th><th>PORCENTAJEPARA LIQUIDACIÓN DE PAGO</th></tr>
<tr><td>El Contratista entregará para este pago de acuerdo con la metodología adoptada, la documentación de las especificaciones definidas para cada producto y la estimación de tiempo para su desarrollo. Los documentos deberán estar debidamente aprobados por el usuario funcional y supervisor del contrato.</td><td>Pago del 30% del total de horas estimadas y aprobadas para el desarrollo del producto, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de la hora integral ingeniería establecido en el contrato para el servicio de mantenimiento evolutivo.</td></tr>
<tr><td>El Contratista debe presentar para este pago los diseños, documentación técnica, certificaciones de pruebas y producto desplegado en el ambiente de preproducción funcionando correctamente y actas de aprobación del producto firmadas por el usuario funcional y el supervisor del contrato.</td><td>Pago del 70% del total de horas estimadas y aprobadas para el desarrollo del producto, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de la hora integral ingeniería establecido en el contrato para el servicio de mantenimiento evolutivo.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Los pagos se realizarán previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

f) Presentación y aprobación de los informes y entregables, que den cuenta de la ejecución del contrato.
f) Verificación del Supervisor del pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones y Parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1273 de 2018, incorporado en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Salud y Protección Social 1072 de 2015.
f) Presentación de la factura (la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), o documento equivalente.

Nota 1: Si el contratista es auto – retenedor, deberá de manera obligatoria informar el Grupo de Gestión Financiera de la Dirección Administrativa de la ADRES, tal condición, a fin de no realizar retención alguna. La inobservancia de esta obligación exime de responsabilidad a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Salud.

Nota 2: La ADRES efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Distrital vigentes y conforme a las modificaciones de Ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

Nota 3: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el Contratista y con la factura electrónica exigida por la DIAN.

Nota 4: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Nota 5: El contratista radicará la documentación antes citada, previo cargue en la plataforma del SECOP II para aprobación del supervisor del contrato.

Nota 6: Los pagos se realizarán por parte de la ADRES con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de estos.	Uno (1)
Vigencia de los contratos	2022
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Comportamiento: Excelente Sanciones: Ninguna
Empresas que presentaron oferta	IYUNXI S.A.S., W2D IT S.A.S., GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S, LINKTIC S.A.S, ASSOINCO S.A.S., INFOMETRIKA, CONSULTORES Y ASESORES S.A.S. Y DB SYSTEM S.A.S.
Contratista adjudicatario	LINKTIC S.A.S.
Link de publicación de SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractMan agement/Index

VIGENCIAS 2024

No de proceso o contrato	ADRES CTO-606-2024
Modalidad de selección del contratista.	Selección Abreviada de Menor cuantía
Objeto del contrato	Prestar los servicios tecnológicos para el soporte y mantenimiento evolutivo a la solución - Sistema de Gestión Documental ORFEO.
Cantidad del bien o servicio	Vigencia 2024
Valor del contrato suscrito	445.039.885 COP

<table>
<tr>
<td>Formade pago</td>
<td>
Forma de pago:

El valor del contrato se pagará en forma mensual y/o proporcional de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, conforme al valor unitario de la hora pactada para el servicio de soporte técnico y valor de la hora unitaria integral de ingeniería pactada para el servicio de mantenimiento evolutivo IVA incluido y demás costos directos o indirectos para la prestación del servicio. Lo anterior de acuerdo con lo señalado para cada servicio:

Forma de Pago Servicios de Soporte Técnico: El Contratista entregará la relación de servicios prestados en el mes con las horas consumidas en cada uno de los servicios atendidos. Para la liquidación del valor a pagar se sumarán las horas invertidas en la solución de cada servicio y el resultado se multiplicará por el valor unitario de la hora establecido en el contrato para el servicio de soporte técnico. Los descuentos que se generen por concepto de ANS se aplicaran en la factura del mes en que se presentó el incumplimiento.

Forma de Pago Servicio de Mantenimiento Evolutivo: Teniendo como base el cuadro de control y seguimiento de todas las estimaciones de esfuerzo de los productos aprobados para su desarrollo y entrega por parte del Contratista, se realizará una liquidación para pago de acuerdo con el siguiente cuadro:
<table>
<tr><th>AVANCES POR PRODUCTO</th><th>PORCENTAJE PARA LIQUIDACION DE PAGO</th></tr>
<tr><td>El Contratista entregará para este pago de acuerdo con la metodología adoptada, la documentación de las especificaciones definidas para cada producto y la estimación de tiempo para su desarrollo. Los documentos deberán estar debidamente aprobados por el Supervisor del Contrato.</td><td>Pago del 30% del total de horas estimadas y aprobadas para el desarrollo del producto, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de la hora integral ingeniería establecido en el contrato para el servicio de mantenimiento evolutivo.</td></tr>
<tr><td>El Contratista debe presentar para este pago los diseños, documentación técnica, certificaciones de pruebas y producto desplegado en el ambiente de preproducción funcionando correctamente y actas de aprobación del producto firmadas por el Supervisor del Contrato.</td><td>Pago del 70% del total de horas estimadas y aprobadas para el desarrollo del producto, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de la hora integral ingeniería establecido en el contrato para el servicio de mantenimiento evolutivo.</td></tr>
</table>
Los pagos se realizarán previa:

A) Presentación y aprobación de los informes de actividades desarrolladas y de avance, que den cuenta de la ejecución del contrato.

B) Para cada uno de los pagos, el SUPERVISOR, deberá verificar el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones y Parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1273 de 2018,
</td>
</tr>
</table>

	incorporado en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Salud y Protección Social 1072 de 2015. C) Presentación de la factura (la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), o documento equivalente. (Cuando aplique). D) Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. A) Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. B) El contratista radicará directamente en las instalaciones de la ADRES la documentación antes citada, previo cargue en la plataforma del SECOP II para aprobación del supervisor del contrato. C) Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas PARÁGRAFO PRIMERO: El Grupo Interno de Gestión Financiera, procederá a liberar la diferencia entre el valor del certificado de disponibilidad presupuestal y el valor del registro presupuestal que se expedirá como requisito de ejecución del presente contrato. D) PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos se realizarán por parte de la ADRES con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC”

Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de estos.	Uno (1)
Vigencia de los contratos	2024
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Comportamiento: Excelente Sanciones: Ninguna

Empresas que presentaron oferta	IYU S.A.S, ASSOINCO S.A.S., INFOMETRIKA, ADA S.A.S, BISA CORPORATIÓN S.A.S, CGH INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S., CISC, MICROSITIOS S.A.S, TCI SOFTWARE, W2D IT S.A.S
Contratista adjudicatario	ADA S.A.S

Link de publicación de SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractMan agement/Index

VIGENCIAS 2025 - 2026

No del proceso o contrato	ADRES-CTO-627-2025
Modalidad de selección del contratista.	Selección Abreviada de Menor cuantía

Objeto del contrato		Prestar los servicios tecnológicos para el soporte y mantenimiento evolutivo a la solución - Sistema de Gestión Documental ORFEO.
Cantidad del bien o servicio		Vigencia 2025 - 2026 **PRORROGA NO. 001** TOTAL: 5 MESES.
Valor suscrito del contrato		$ 219.189.863,00 COP
		El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas o proporcionales por la fracción correspondiente, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, conforme al valor unitario de la hora pactada para el servicio de soporte técnico y valor de la hora unitaria integral de ingeniería pactada para el servicio de mantenimiento evolutivo.
		El total de horas de soporte técnico y total de horas de mantenimiento evolutivo será el resultado final de las horas que se consuman por demanda en cada uno de dichos servicios, razón por la cual el presupuesto oficial se ejecutará a monto agotable.
		c)Forma de Pago Servicios de Soporte Técnico:
Forma de pago		El Contratista entregará la relación de servicios prestados en el mes con las horas consumidas en cada uno de los servicios atendidos. Para la liquidación del valor a pagar se sumarán las horas invertidas en la solución de cada servicio y el resultado se multiplicará por el valor unitario de la hora establecido en el contrato para el servicio de soporte

técnico. Los descuentos que se generen por concepto de ANS se aplicaran en la factura del mes en que se presentó el incumplimiento.

d) Forma de Pago Servicio de Mantenimiento Evolutivo:

Teniendo como base el cuadro de control y seguimiento de todas las estimaciones de esfuerzo de los productos aprobados para su desarrollo y entrega por parte del Contratista, se realizará una liquidación para pago de acuerdo con el siguiente cuadro:

AVANCES POR PRODUCTO	PORCENTAJEPARA LIQUIDACIÓN DE PAGO
El Contratista entregará para este pago de acuerdo con la metodología adoptada, la documentación de las especificaciones definidas para cada producto y la estimación de tiempo para su desarrollo. Los documentos deberán estar debidamente aprobados por el usuario funcional y supervisor del contrato.	Pago del 30% del total de horas estimadas y aprobadas para el desarrollo del producto, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de la hora integral ingeniería establecido en el contrato para el servicio de mantenimiento evolutivo.
El Contratista debe presentar para este pago los diseños, documentación técnica, certificaciones de pruebas y producto desplegado en el ambiente de preproducción funcionando correctamente y actas de aprobación del producto firmadas por el usuario funcional y el supervisor del contrato.	Pago del 70% del total de horas estimadas y aprobadas para el desarrollo del producto, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de la hora integral ingeniería establecido en el contrato para el servicio de mantenimiento evolutivo.

Los pagos se realizarán previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

A) Presentación y aprobación de los informes y entregables, que den cuenta de la ejecución del contrato.

b.) Verificación del Supervisor del pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones y Parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 1º del

artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1273 de 2018, incorporado en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Salud y Protección Social 1072 de 2015.

c.) Presentación de la factura (la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), o documento equivalente.

Nota 1: Si el contratista es auto – retenedor, deberá de manera obligatoria informar el Grupo de Gestión Financiera de la Dirección Administrativa de la ADRES, tal condición, a fin de no realizar retención alguna. La inobservancia de esta obligación exime de responsabilidad a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Salud.

Nota 2: La ADRES efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Distrital vigentes y conforme a las modificaciones de Ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

Nota 3: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el Contratista y con la factura electrónica exigida por la DIAN.

Nota 4: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 5: El contratista radicará la documentación antes citada, previo cargue en la plataforma del SECOP II para aprobación del supervisor del contrato.

Nota 6: Los pagos se realizarán por parte de la ADRES con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de estos.	Uno (1)
Vigencia de los contratos	2025
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Comportamiento: Excelente Sanciones: Ninguna
Empresas que presentaron oferta	W2D IT S.A.S., ASSOINCO SAS, W2D IT SAS, CISC, DB SYSTEM S.A.S y C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S.
Contratista adjudicatario	C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S.
Link de publicación de SECOP	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8070061&isFromPublicArea=True&isModal=False

- **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO**

ENTIDAD Y/O EMPRESA CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL (IVA - SI APLICA))
Unión Temporal XYZ	Contrato No. 123-2024 / 15-03-2024	Prestación del servicio de gestión documental y operación de ORFEO	$1.250.000.000 COP

Soluciones Tecnológicas S.A.S	Contrato No. 045-2023 / 10-02-2023	Soporte, mantenimiento y actualización del sistema ORFEO	$890.000.000
Consorcio Digital Colombia IPSE	Contrato No. 210-2022 / 25-07-2022	P Digitalización y administración de archivos físicos	$650.000.000 COP
Servicios Archivísticos SAS	Contrato No. 150-2020 / 30-09-2020	Organización, custodia y consulta de archivo	$720.000.000 COP

4 ESTUDIO DE LA OFERTA[1]

El sector de tecnologías de información está compuesto por diversas ramas de actividad que comprende Industria, comercio y servicios relacionados, como la fabricación, distribución, instalación y soporte de hardware; los proveedores de acceso a Internet, el desarrollo y la comercialización de software, así como los servicios de T.I, entre los que se encuentran las consultorías. El sector de tecnologías abarca una amplia variedad de líneas de negocio. A continuación, se presentan algunas de las principales áreas o líneas de negocio dentro de este sector: • Hardware: Incluye la fabricación, venta y distribución de dispositivos electrónicos, como computadoras, servidores, dispositivos móviles, sistemas de almacenamiento, periféricos y componentes electrónicos. • Software: Comprende el desarrollo, venta y distribución de programas informáticos y aplicaciones, tanto para uso personal como empresarial. Esto incluye software de sistema, software de aplicación, software de gestión empresarial (ERP), software de seguridad, entre otros. • Servicios de TI (Tecnología de la Información): Engloba una amplia gama de servicios, como consultoría, implementación y mantenimiento de sistemas, soporte técnico, gestión de proyectos, servicios en la nube (cloud computing), servicios de seguridad informática y servicios de infraestructura. • Redes y Comunicaciones: Se refiere a la creación, configuración y mantenimiento de redes de comunicaciones, incluyendo redes locales (LAN), redes de área amplia (WAN), redes inalámbricas, infraestructuras de fibra óptica, equipos de red y servicios de telecomunicaciones. • Seguridad Informática: Comprende el diseño, implementación y gestión de soluciones de seguridad para proteger los sistemas, redes y datos contra amenazas cibernéticas. Esto incluye firewalls, sistemas de detección de intrusiones (IDS), sistemas de prevención de intrusiones (IPS), soluciones de gestión de identidad y acceso, entre otros. • Servicios en la Nube (Cloud Computing): Implica la prestación de servicios de almacenamiento, procesamiento y gestión de datos a través de Internet. Esto incluye servicios de infraestructura como servicio (IaaS), plataforma como servicio (PaaS), software como servicio (SaaS) y otros modelos de despliegue de servicios en la nube. • Inteligencia Artificial y

[1] Como fuente de información para desarrollar este capítulo, consultar el acápite 5. de la Guía de elaboración de estudios de sector - GEES remitirse al siguiente https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

Analítica de Datos: Se enfoca en el desarrollo y aplicación de tecnologías de inteligencia artificial, aprendizaje automático (machine learning), análisis de datos y ciencia de datos para extraer información valiosa y mejorar la toma de decisiones en diferentes industrias. • Internet de las Cosas (IoT): Se relaciona con la interconexión de dispositivos físicos mediante sensores y redes, permitiendo la recopilación, transferencia y análisis de datos. Esto incluye aplicaciones en áreas como la domótica, la industria inteligente, la salud, la agricultura y la logística. Estas son solo algunas de las líneas de negocio clave dentro del sector de tecnologías. El sector continúa evolucionando rápidamente, y nuevas áreas y oportunidades de negocio surgen constantemente con el avance de la tecnología y la transformación digital. La cadena de distribución de los proveedores de tecnología generalmente involucra varios actores que participan en el proceso de llevar los productos y servicios tecnológicos desde el fabricante hasta el usuario final. A continuación, se describe de manera general la cadena de distribución típica en el sector de tecnología:



1. Fabricante: El fabricante es la entidad que diseña, desarrolla y produce los productos tecnológicos. Puede ser un fabricante de hardware, software u otros componentes tecnológicos. Los fabricantes suelen tener acuerdos con distribuidores y revendedores para llevar sus productos al mercado.
2. Mayorista o Distribuidor: Los mayoristas o distribuidores adquieren grandes volúmenes de productos tecnológicos directamente de los fabricantes. Su función principal es almacenar, distribuir y gestionar el inventario de productos. Los mayoristas suelen trabajar con una red de revendedores y pueden proporcionar servicios de valor agregado, como soporte técnico, capacitación y servicios logísticos.
3. Revendedor o Integrador de Sistemas: Los revendedores son empresas especializadas que adquieren productos tecnológicos de los mayoristas y los venden directamente a los clientes finales. Pueden ser tiendas minoristas, proveedores de servicios gestionados, integradores de sistemas o consultores tecnológicos. Los revendedores pueden ofrecer servicios de instalación, configuración, mantenimiento y soporte técnico a sus clientes.
4. Cliente Final: El cliente final es el usuario o la organización que adquiere y utiliza los productos tecnológicos para satisfacer sus necesidades. Puede ser un consumidor individual, una empresa, una institución educativa, una entidad gubernamental u otras organizaciones. Los clientes finales utilizan los productos tecnológicos en sus operaciones diarias o para obtener ventajas competitivas en sus respectivos sectores.

Es importante tener en cuenta que la cadena de distribución puede variar según el tipo de producto o servicio tecnológico, así como según el mercado y la región específicos. En algunos casos, los fabricantes pueden optar por vender directamente a los clientes finales sin pasar por los mayoristas o revendedores. Además, con el crecimiento del comercio electrónico, los canales de distribución en línea y las plataformas de venta en línea han ganado importancia en la distribución de tecnología.

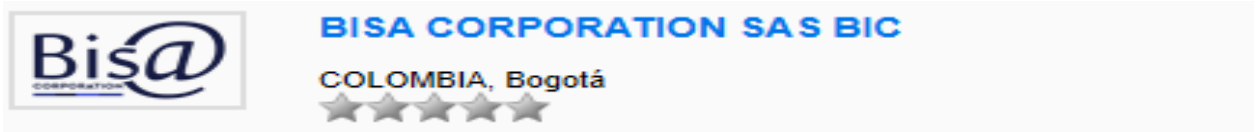
El Estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compras, así como los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes y servicios que requiere la entidad para satisfacer su necesidad.



4.1. QUIÉN VENDE

El sector de las Tecnologías de la Información se caracteriza por su permanente evolución, innovación y actualización, particularmente en lo relacionado con soluciones de software, sistemas de información y herramientas tecnológicas orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional. En ese contexto, el objeto del presente proceso, consistente en prestar los servicios tecnológicos de soporte, mantenimiento correctivo y evolutivo de la solución de gestión documental ORFEO implementada en la Entidad, demanda la participación de proveedores que acrediten idoneidad, experiencia y capacidad técnica en la administración, ajuste, optimización, actualización y sostenimiento de plataformas de gestión documental, para el presente caso, y de conformidad con las necesidades expuestas dentro de este documento, la identificación de posibles proveedores se realizó con fundamento en los proveedores de bienes y servicios que se presentaron dentro del proceso anterior adelantado por la Entidad, así como en la revisión del mercado correspondiente y de la información disponible en la plataforma SECOP, estableciéndose, entre otros, los siguientes proveedores con capacidad para ejecutar integralmente el objeto contractual;

LISTA DE PROVEEDORES



4.2. DETERMINACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Agencia Nacional de Contratación Pública en Colombia puso a disposición del público en general herramientas de inteligencia de negocios para el análisis estratégico de la oferta y la demanda de los diferentes procesos de selección y contratación pública adelantados por las entidades de gobierno desde el año 2017 hasta la fecha a través de las plataformas SECOP I y SECOP II.

En línea con lo anterior, se realizó consulta a través de la herramienta de Análisis de la Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico, para las contrataciones adelantadas por las entidades del estado que se encuentran clasificadas en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase
81	11	15
Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Ingeniería de software o hardware
81	11	22
Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y Soporte de Software
43	23	22
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de Gestión de Contenidos

Valor de las Contrataciones:

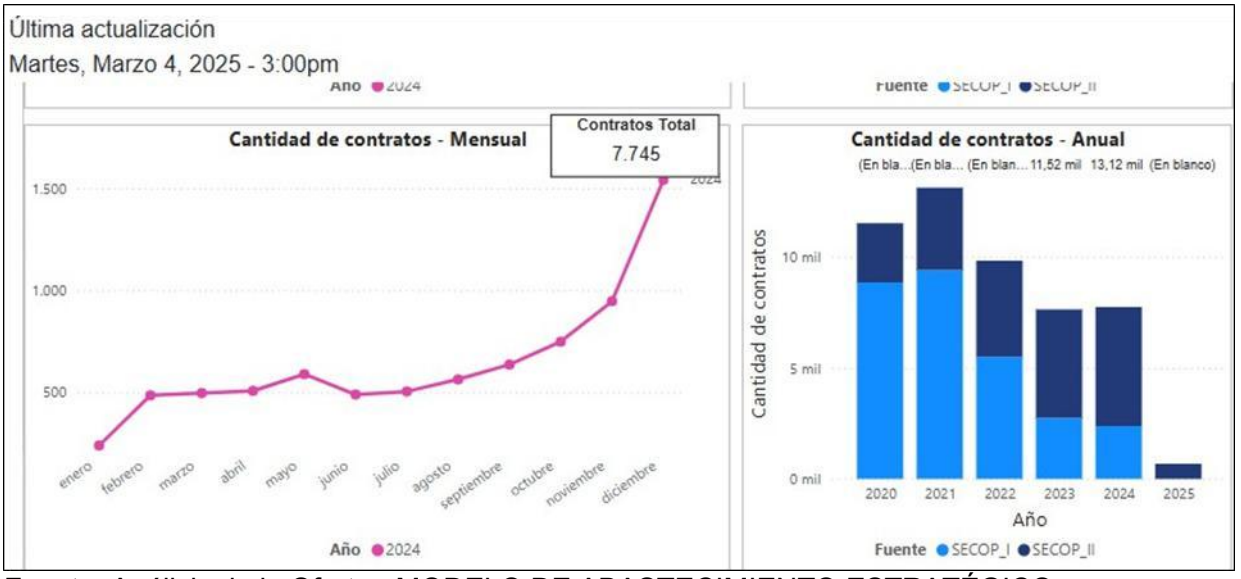
El valor total de las contrataciones realizada en el último año y relacionadas con la clasificación UNSPSC antes descrita, corresponde a cerca de 2.8 billones de pesos. En las siguientes gráficas se muestra el comportamiento anual y mensual del gasto en contrataciones relacionadas con la clasificación. Se puede observar que el mes con mayor proporción del gasto ha sido septiembre, en el resto del año las contrataciones han mantenido un comportamiento estable, en cuanto a los últimos cinco años se observa que el año 2024 fue el que presento un mayor comportamiento frente a los otros años. Como se puede detallar en las siguientes gráficas:



Fuente: Análisis de la Oferta - MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Cantidad de Contratos Mensual y Anual:

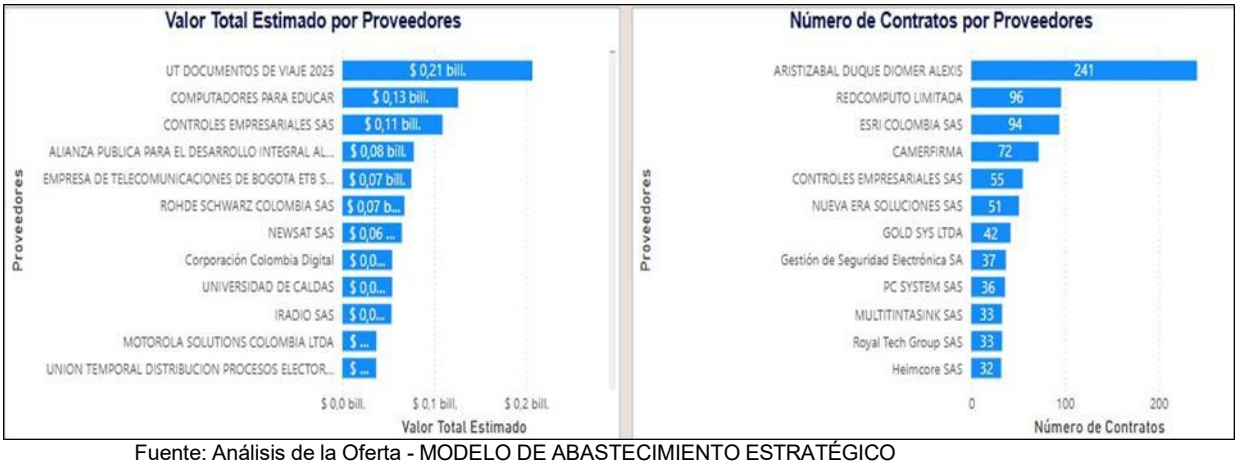
La cantidad total de las contrataciones realizadas en los últimos 5 años (2020/2025) relacionadas con la clasificación UNSPSC antes descrita, corresponde a 13.12 mil contratos. En las siguientes gráficas se muestra el comportamiento anual y mensual del número de contrataciones relacionadas con la clasificación. Se puede observar que en el último semestre del año pasado se presentó la mayor cantidad de contrataciones, y durante los últimos cinco (5) años para el 2021 fue donde se presentó el mayor número de contrataciones, y los años 2023 y 2024 han mantenido un comportamiento estable como se puede detallar en las siguientes gráficas:



Fuente: Análisis de la Oferta - MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Proveedores con mayor valor de contratos adjudicados en un rango de 0 a 5000 millones de pesos:

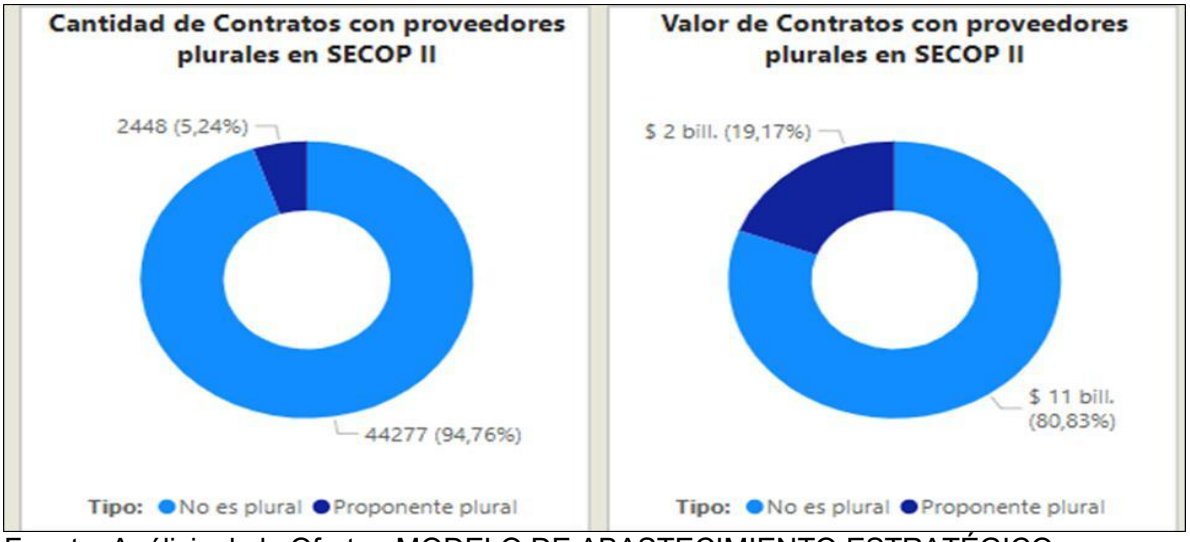
En la siguiente gráfica se puede detallar los primeros 40 proveedores del estado que han ofertado y contratado con el estado necesidades relacionadas con la clasificación UNSPSC antes descrita, para contratos adjudicados se puede analizar que los primeros cinco (5) proveedores en la gráfica han ejecutado contratos que totalizan entre 0.07 billones hasta 0.21 billones de pesos, y entre 55 a 241 contratos adjudicados en el periodo de tiempo de la consulta realizada, es decir en los últimos 3 años (01/01/2021 hasta 07/11/2023):



Fuente: Análisis de la Oferta - MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Proveedores Plurales:

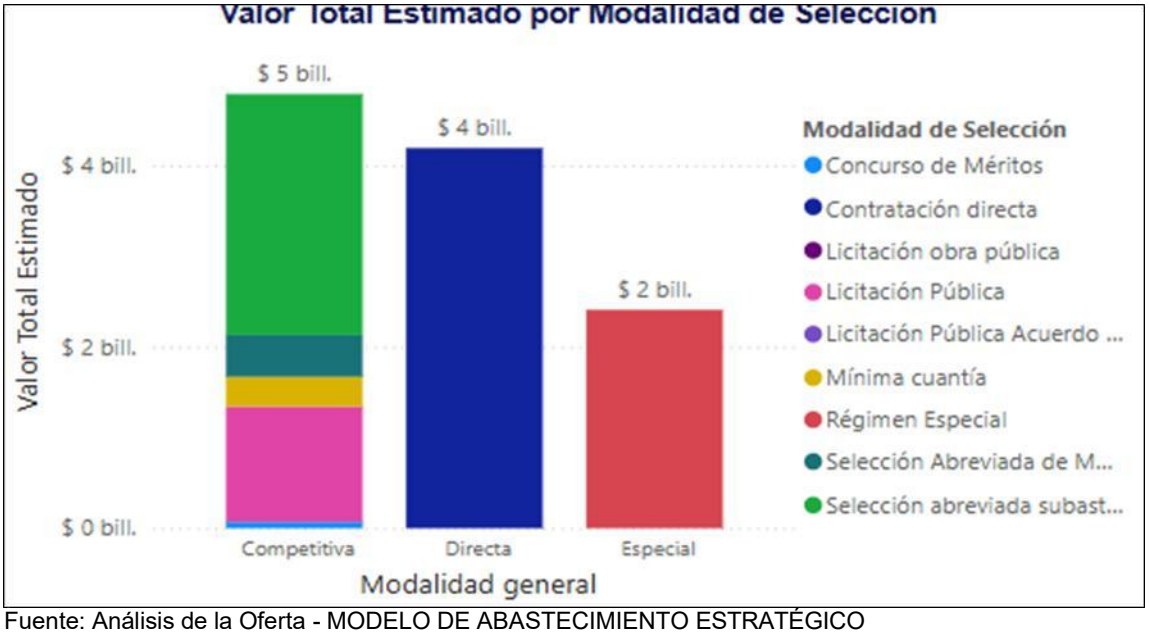
En línea con el análisis de la oferta realizada, igualmente se puede determinar que la totalidad de contratos adjudicados ha sido realizada a proveedores no plurales, en cuanto a cantidad como en cuantía, como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: Análisis de la Oferta - MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Modalidad de Contratación:

La modalidad de contratación más utilizada es la contratación directa con 4 billones de pesos a través de la plataforma SECOP II, seguido del Régimen de Contratación Especial 2 billones de pesos y de la selección abreviada por subasta con 5 billones de pesos:



Fuente: Análisis de la Oferta - MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO
Adquisiciones en principales regiones del país: Antioquia, Cundinamarca, Bogotá D.C., Valle del Cauca, Atlántico

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$ 2 bill.	2745	Colombia - Distrito Capit...

4.2.1 MIPYMES – (MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA)

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2069 de 2020 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA",* para el presente proceso la Adres realiza el siguiente análisis:

De conformidad con la Ley 590 del 2000 Se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que para ser reconocida como Mipymes tienen que cumplir los siguientes parámetros

- Microempresa: Personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

- Pequeña Empresa: Personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Mediana: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En ese sentido, para el presente análisis, se tomó como base la información reportada por la Superintendencia de Sociedades a través del "Sistema Integrado de Información Societaria", en donde para establecer la característica de Mipymes se tomó el valor total reportado por estas empresas, en sus estados financieros como "activos totales" y el salario mínimo fijado por el Gobierno nacional para el año 2025 ($1.300.000), según el siguiente cuadro:

SALARIO MINIMO 20xx	MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
$1.300.000	No superior a 10 trabajadores	Entre 11 y 50 Trabajadores	Entre 51 y 200 Trabajadores
	Valor inferior a 500 SMMLV / excluida vivienda	Entre 501 y menos de 5.000 SMMLV	Entre 100.000 a 610.000 UVT

Por lo anterior, para identificar las MiPymes en relación con el objeto del presente proceso de contratación pueden prestar el servicio requerido, se tomó la información de empresas cuyo activo total está por debajo de $19.500.000.000 (cifra expresada en pesos colombianos para el año 2025).

4.2.1.1. ANALISIS DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROVEEDORES

Se realizó consulta en el portal de datos abiertos del Gobierno Nacional (https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h), específicamente en el conjunto de datos denominado "SECOP II – Contratos Electrónicos", el cual integra la información de los procesos de compra pública registrados en las plataformas SECOP I y SECOP II, que han culminado con la suscripción de contratos, para el periodo comprendido entre los años 2017 y 2025.

A partir de esta fuente, se identificaron, depuraron y consolidaron los proveedores que han celebrado contratos con entidades del Estado para la prestación de servicios y/o suministro de bienes relacionados con los códigos UNSPSC previamente definidos en el presente estudio.
Así mismo, se analizaron variables como el número de contratos adjudicados, el valor total contratado y la recurrencia de participación de los proveedores en el mercado público, con el propósito de caracterizar la oferta disponible, evaluar el nivel de experiencia del sector y determinar la capacidad de los potenciales proponentes para atender las necesidades del proceso contractual.

Este análisis permite evidenciar la existencia de un mercado con proveedores que cuentan con experiencia específica en la ejecución de contratos similares, lo cual contribuye a garantizar condiciones de pluralidad de oferentes y selección objetiva dentro del proceso de contratación.

Proveedor	Valor Total Contratos	Promedio de Contratos Adjudicados	Promedio del valor de contratos
ADVISING TECHNOLOGY SAS	$ 2.967.381.599,00	2	$ 1.483.690.799,50
CYBERIA COLOMBIA LTDA	$ 7.731.905,00	1	$ 7.731.905,00
HIGH QUALITY SOLUTIONS LA EU	$ 382.199.999,00	2	$ 191.099.999,50
M.S.L. DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S	$ 41.550.025.931,00	28	$ 1.483.929.497,54
MODUX CO SAS	$ 34.679.154,00	1	$ 34.679.154,00
Open Group S.A.S	$ 276.015.242,00	4	$ 69.003.810,50
SVAIT SAS	$ 8.253.848,00	1	$ 8.253.848,00
Total general	**$ 45.226.287.678,00**	**39**	**$ 1.159.648.402,00**

ANALISIS SOBRE PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (ART. 33 DE LA LEY 2069 DE 2020).

De otra parte, con el propósito de fomentar la participación de Mipyme también se realizó consulta en SECOP II sobre el valor total de los contratos identificados relacionados con el objeto, que han suscrito los proveedores clasificados como Mipymes, obteniendo los siguientes datos:

Proveedor Mipyme	Valor Total Contratos	Promedio de Contratos Adjudicados	Promedio del valor de contratos
ADVISING TECHNOLOGY SAS	$ 2.967.381.599,00	2	$ 1.483.690.799,50
HIGH QUALITY SOLUTIONS LA EU	$ 382.199.999,00	2	$ 191.099.999,50
Open Group S.A.S	$ 276.015.242,00	4	$ 69.003.810,50
SVAIT SAS	$ 8.253.848,00	1	$ 8.253.848,00
Total general	**$ 3.633.850.688,00**	**9**	**$ 403.761.187,56**

En promedio el número de contratos adjudicados a MiPymes en diferentes procesos de selección del estado es de 3 contratos, con un valor promedio de $ 403 millones por contrato. Es decir que las Mipymes igualmente están en capacidad de acreditar el monto total del presupuesto.

Adicionalmente, de este mismo conjunto de datos (9 contratos adjudicados a Mipymes) fue posible determinar la siguiente información:

¿ES MIPYME?	CANTIDAD DE CONTRATOS ADJUDICADOS	PORCENTAJE DE CONTRATOS ADJUDICADOS	CANTIDAD DE EMPRESAS MIPYME ADJUDICADAS	PORCENTAJE DE EMPRESAS

No	30	77%	3	43%
Si	9	23%	4	57%
Total, general	**39**	**100%**	**7**	**100%**

- Del total de contratos adjudicados, 39 contratos, el 23% fue adjudicado a empresas Mipyme.
- Del total de empresas adjudicadas en estos procesos, 7 empresas, el 57% corresponde a Mipyme.

Teniendo en cuenta lo anterior la ADRES establecerá criterios de selección amplios que permitan a potenciales proveedores participar del proceso siempre y cuando, cuenten con la capacidad requerida y puedan atender el cumplimiento a las obligaciones establecidas.

Para esto, se requerirá que la experiencia pueda ser acreditada se podrán aportar contrato(s) terminado(s) y ejecutado(s) a la fecha de cierre del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcance u obligaciones especificas estén
relacionados con el DESARROLLO Y/O INSTALACIÓN, Y/O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O SOPORTE Y/O CONFIGURACIÓN Y/O PARAMETRIZACIÓN Y/O PERSONALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, equivalente a 246,36 SMMLV. En todo caso, los proponentes que acrediten esta experiencia deberán cumplir los demás requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.
Por tanto, las Mipymes que participen en el presente proceso de selección contarán con las garantías necesarias a través del establecimiento de criterios de selección objetivos y que den cumplimiento con lo establecido en el Artículo 33 de la ley 2069 de 2020.

4.2.2. ANÁLISIS SOBRE EL FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Así mismo, que el artículo 3. del Decreto 1860 de 2021, adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, estableciendo que la Entidad Estatal en los Procesos de Contratación debe fomentar que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Conforme a lo expuesto, se realizó análisis detallado del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, encontrando que:

Ítem	Descripción	Análisis

Objeto	Prestar los servicios tecnológicos para el soporte y mantenimiento evolutivo a la solución - Sistema de Gestión Documental ORFEO	La Entidad con el propósito de mantener la continuidad de la operación se hace necesario mantener la herramienta Orfeo en funcionamiento permanente dado que sobre su funcionalidad recae la gestión documental de las comunicaciones internas y externas de todas las dependencias de la ADRES. Dentro de la prestación del servicio de Soporte Técnico, se encuentra la atención y solución de incidentes; y los requerimientos efectuados por los funcionarios de la Entidad. El Mantenimiento Evolutivo contiene el desarrollo de nuevos productos, que cumplan con las especificaciones del Anexo Técnico. Se entiende por productos los Nuevos Desarrollos, funcionalidades o mejoras que se soliciten por los funcionarios, los cuales deberán estar aprobados por el supervisor del contrato

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio a contratar y en atención al análisis realizado por la entidad anteriormente descrito, así como las especificidades técnicas contenidas en el anexo técnico, y los requisitos habilitantes de carácter técnico; no resulta adecuado y pertinente exigir dentro del proceso de selección, que el adjudicatario deba incorporar de manera obligatoria para la ejecución del servicio a contratar, personal por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3. del Decreto 1860 de 2021, toda vez que de acuerdo con su alcance corresponde a un servicio de "**Prestar los servicios tecnológicos para el soporte y mantenimiento evolutivo a la solución - Sistema de Gestión Documental ORFEO"** que permitan evidenciar la cantidad o porcentaje de estas poblaciones

5 ESTUDIO DE MERCADO[2]

El estudio de mercado se llevó a cabo con soporte en la información aportada por las empresas mediante "SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES", lo cual permitió establecer los valores asociados a la ejecución del contrato que se pretende celebrar.

En dicho documento se relacionaron: (i) la necesidad que se pretende satisfacer, (ii) las especificaciones sobre la forma en que se requiere que la necesidad se satisfaga, (iii) las

[2] Como fuente de información para desarrollar este capítulo, consultar el acápite 4. de la Guía de elaboración de estudios de sector - GEES remitirse al siguiente https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

generalidades del contrato a suscribir (objeto y su alcance, plazo de ejecución, lugar de ejecución, obligaciones, estructura general del equipo de trabajo y forma de pago), (iv) y un documento denominado anexo técnico.

➢ SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES

Para la realización del correspondiente estudio de mercado se revisaron los diferentes precios de los servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales fueron consultados mediante el mecanismo de Solicitud de Información a Proveedores con referencia "ADRES-SIP-010-2026", publicada el 20 de marzo de 2026 vía plataforma SECOP II y la cual finalizó el pasado 26 de marzo de 2026, teniendo como resultado las siguientes cotizaciones:

1. CISC

CONDICIÓN	RESPUESTA SI/NO
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	NO
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	SI
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	NO
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	NO

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021 ***"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*** y conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.16. "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional", es necesario indicar si se encuentra dentro de la siguiente condición:

CONDICIÓN	RESPUESTA SI/NO
Tiene dentro de su planta personas que prestan los servicios o proveen los bienes objeto del estudio del mercado y las mismas se encuentran en alguna de las siguientes condiciones: población de extrema pobreza, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o son sujetos de especial protección constitucional (adultos mayores, mujeres cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas).	NO

COTIZACIÓN

Item	Unidad de medidad	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Total
Hora Soporte Técnico	Hora	1	$ 250.420,00	$ 47.580,00	$ 298.000,00	$ 298.000,00
Hora Mantenimiento Evolutivo	Hora	1	$ 336.134,00	$ 63.865,00	$ 400.000,00	$ 400.000,00

2. REDECAM

CONDICIÓN	RESPUESTA SI/NO
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	NO
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	NO
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	NO
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	NO

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021 ***"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*** y conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.16. "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional"_es necesario indicar si se encuentra dentro de la siguiente condición:

CONDICIÓN	RESPUESTA SI/NO
Tiene dentro de su planta personas que prestan los servicios o proveen los bienes objeto del estudio del mercado y las mismas se encuentran en alguna de las siguientes condiciones: población de extrema pobreza, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o son sujetos de especial protección constitucional (adultos mayores, mujeres cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas).	NO

COTIZACIÓN

Item	Unidad de medidad	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Total
Hora Soporte Técnico	Hora	1	$ 90,000.00	$ 17,100.00	$ 107,100.00	$ 107,100.00
Hora Mantenimiento Evolutivo	Hora	1	$ 120,000.00	$ 22,800.00	$ 142,800.00	$ 142,800.00

4 como fuente de información para desarrollar este capítulo, consultar el acápite 4. de la Guía de elaboración de estudios de sector - GEES remitirse al siguiente https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

Para la realización del correspondiente estudio de mercado se realizó un análisis de los diferentes precios de que se registran en el mercado, los cuales fueron consultados mediante el mecanismo de Solicitud de Información a Proveedores.

En dicho documento se relacionaron: (i) la necesidad que se pretende satisfacer, (ii) las especificaciones sobre la forma en que se requiere que la necesidad se satisfaga, (iii) las generalidades del contrato a suscribir (objeto y su alcance, plazo de ejecución, lugar de ejecución, obligaciones, estructura general del equipo de trabajo y forma de pago), (iv) la solicitud de cotización de los servicios requeridos y, por último, se dieron unas recomendaciones generales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presentaron dos (2) cotizaciones, y para para determinar el cálculo del precio unitario se tuvo en cuenta el histórico y las dos cotizaciones (2).

Ahora bien, para calcular de forma objetiva el valor unitario de cada hora hombre y soporte con las cotizaciones que cumplieron con la totalidad de los requerimientos técnicos, económicos y financieros, así:

INFORMACIÓN ESTUDIO DE MERCADO				HISTORICO				COTIZACIÓN 1				COTIZACIÓN 2			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS SAS ADRES-CTO-627-2025				REDECAM HEG NIT 9012135430				CISC NIT 9003454030			
				VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VITOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VITOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VITOTAL INCLUIDO IVA
1	Hora Soporte Técnico	Hora	257	$ 110.353	$ 20.967	$ 131.320	$ 33.749.240	$ 90.000	$ 17.100	$ 107.100	$ 27.524.700	$ 250.420,00	$ 47.580	$ 298.000	$ 298.000,00
2	Hora Mantenimiento Evolutivo	Hora	2500	$ 164.706	$ 31.294	$ 196.000	$ 490.000.000	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800	$ 357.000.000	$ 336.134,00	$ 63.865	$ 399.999	$ 399.999,00

Con base en las dos (2) cotizaciones recibidas y la información histórica disponible, la Entidad determinó los valores unitarios mediante el cálculo de la media aritmética, como medida representativa para el análisis y comparación de la información.

Adicionalmente, con el propósito de evaluar la dispersión de los datos frente a dicho promedio, se realizó el cálculo de la desviación estándar, permitiendo identificar la variabilidad de los valores asociados a las horas de soporte y mantenimiento.

En este sentido, y con el fin de obtener un valor más conservador y ajustado a la realidad del mercado, se efectuó una operación estadística consistente en restar la desviación estándar a la media aritmética.

Como resultado de lo anterior, se definió el valor unitario para el ítem de Hora Soporte Técnico y Hora Mantenimiento Evolutivo, así como las cantidades de incidentes y requerimientos, para tal fin se presenta la siguiente proyección, así:

INFORMACIÓN ESTUDIO DE MERCADO				PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - POE			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEDIDA DE TENDENCIA: MEDIA ARTIMÉTICAGEOMETRICA 0-10% - MEDIA GEOMETRICA 11-30% - MEDIA ARMONICA 31% EN ADELANTE			
				VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VrTOTAL INCLUIDO IVA
1	Hora Soporte Técnico	Hora	257	$ 124.140	$ 23.587	$ 147.727	$ 37.965.839
2	Hora Mantenimiento Evolutivo	Hora	2500	$ 172.615	$ 32.797	$ 205.412	$ 513.530.000
VALOR TOTAL						POE - 2026	$ 551.495.839

Con el objetivo de obtener valores acordes con las condiciones del mercado y garantizar la adecuada estructuración del presente análisis, la ADRES tuvo en cuenta las medidas de tendencia central y dispersión recomendadas por Colombia Compra Eficiente. En ese sentido, para el análisis del valor estimado del presente Estudio de Mercado, se utilizaron diferentes métodos estadísticos, para así permitir una estimación equilibrada del comportamiento del mercado.

INFORMACIÓN ESTUDIO DE MERCADO											PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - POE						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEDIDA DE TENDENCIA:					PODA					MEDIDA DE TENDENCIA: MEDIA ARTIMÉTICAGEOMETRICA 0-10% - MEDIA GEOMETRICA 11-30% - MEDIA ARMONICA 31% EN ADELANTE			
				PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	MINIMO	MAXIMO	COEFICIENTE	PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	MINIMO	MAXIMO	COEFICIENTE	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VrTOTAL INCLUIDO IVA
1	Hora Soporte Técnico	Hora	257	$ 150.258	$ 87.338	$ 62.920	$ 237.596	58%	$ 150.258	$ 87.338	$ 62.920	$ 237.596	58%	$ 124.140	$ 23.587	$ 147.727	$ 37.965.839
2	Hora Mantenimiento Evolutivo	Hora	2500	$ 206.947	$ 114.091	$ 92.856	$ 321.038	55%	$ 206.947	$ 114.091	$ 92.856	$ 321.038	55%	$ 172.615	$ 32.797	$ 205.412	$ 513.530.000
VALOR TOTAL														POE - 2026			$ 551.495.839

Dicho lo anterior, se tiene que el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección es de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($551.495.839,00). Este valor incluye todos los costos y gastos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

5. ANÁLISIS FINANCIERO

Es importante precisar que, la entidad tomó cinco (5) empresas identificadas del sector, por lo tanto, la adres consultó la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025.

Dicho lo anterior, la entidad consultó en la plataforma del SECOP II la información de las empresas que a continuación se relacionan:

ITEMS	NOMBRE DE LA EMPRESA	LIQUIDEZ	COBERTURA DE INTERESES	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	W2D IT SAS	2,46	3,23	58,00	32%	13%
2	C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S.	56,52	INDETERMINADO	37,00	18%	11%
3	CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS CONTABLES Y	3,18	INDETERMINADO	31,00	0%	32%
4	DEVELOP-APP S.A.S.	1,83	0,00	38,00	1%	1%
5	DB SYSTEM S.A.S	2,17	13,16	45,00	50%	27%
6	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION S.A.S. BIC	4,34	INDETERMINADO	30,00	21%	14%
7	ASESORIAS Y SOLUCIONES EN CONTRATACION E INGENIERIA S A S	3,3	INDETERMINADO	47,00	50%	26%
SUMATORIA		**73,8**	**29,55**	**286,00**	**172%**	**124%**
PROMEDIO		10,54	7,39	41,00	24,55%	17,66%

Ahora bien, teniendo en cuenta los Rups de las empresas mencionadas anteriormente, se efectuó el análisis de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024, para así poder determinar el promedio simple de los indicadores de capacidad financiera y organizacional del presente proceso de selección.

A continuación, se presenta el indicador de liquidez de las siete (7) empresas objeto del análisis:

A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

- **INDICE DE LIQUIDEZ**

Los datos consultados en la plataforma del SECOP II arrojan la siguiente información:

CONCEPTO	AÑO
INDICE DE LIQUIDEZ	2024
(AC/PC)	10.54 veces

De la información reportada, se observa que el promedio de dicho índice es del 10.54 veces.

Si bien, es cierto que el promedio de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024 arroja un promedio de 10.54 veces, también es cierto, que de las siete (7) empresas que fueron objeto de análisis, se evidencia que las empresas DEVELOP-APP S.A.S tiene un índice de 1.83 y la empresa DB SYSTEM S.A.S posee 2.17; razón por la cual, se solicita un índice de mayor o igual 1.5 veces; esto con el ánimo de que exista pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección.

- **INDICE DE ENDEUDAMIENTO**

Los datos consultados en la plataforma del SECOP II arrojan la siguiente información:

CONCEPTO	AÑO
ENDEUDAMIENTYO	2024
(PT/AT)	41%

De la información reportada, se observa que el promedio de dicho índice es del 41%.

Si bien, es cierto que el promedio de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024 arroja un promedio de 41%, también es cierto, que de las siete (7) empresas que fueron objeto de análisis, se evidencia que la empresa W2D IT SAS tiene un índice de 58%, razón por la cual, se solicita un índice de menor o igual al 65%; esto con el ánimo de que exista pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección.

- **INDICE DE RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**

Los datos consultados en la plataforma del SECOP II arrojan la siguiente información:

CONCEPTO	AÑO
COBERTURA DE INTERESES	2024
(UOP/GI)	7.39 veces

De la información reportada, se observa que el promedio de dicho índice es del 7.39 veces.

Si bien, es cierto que el promedio de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024 arroja un promedio de 7.39 veces, también es cierto, que de las siete (7) empresas que fueron objeto de análisis, se evidencia que las empresas DEVELOP-APP S.A.S tiene un índice de 0.00 y la empresa W2D IT SAS posee 3.23; razón por la cual, se solicita un índice de mayor o igual 2 veces; esto con el ánimo de que exista pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección.

B. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **INDICE DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**

Los datos consultados en la plataforma del SECOP II arrojan la siguiente información:

CONCEPTO	AÑO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	2024
(UOP/PAT)	24.55%

De la información reportada, se observa que el promedio de dicho índice es del 24.55%.

Si bien, es cierto que el promedio de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024 arroja un promedio de 24.55%, también es cierto, que de las siete (7) empresas que fueron objeto de análisis, se evidencia que las empresas CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS CONTABLES posee 0.0%% y la empresa DEVELOP-APP S.A.S tiene un índice de 1% ; razón por la cual, se solicita un índice de mayor o igual al 1%; esto con el ánimo de que exista pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección.

- **INDICE DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

Los datos consultados en la plataforma del SECOP II arrojan la siguiente información:

CONCEPTO	AÑO
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	2024
(UOP/AT)	17.66%

De la información reportada, se observa que el promedio de dicho índice es del 17.66%.

Si bien, es cierto que el promedio de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024 arroja un promedio de 17.66%, también es cierto, que de las siete (7) empresas que fueron objeto de análisis, se evidencia que la empresa DEVELOP-APP S.A.S. tiene un índice de 1%; razón por la cual, se solicita un índice de mayor o igual al 1%; esto con el ánimo de que exista pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección.

RIOS LINARES HERNAN GUIOVANNI

Firmado digitalmente por RIOS LINARES HERNAN GUIOVANNI
Fecha: 2026.05.13 17:33:41 -05'00'

HERNÁN GUIOVANNI RÍOS LINARES

Director de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Andrea Patricia Ramírez Flórez – Dirección de Gestión de TIC
Fabio Alberto Rodríguez Rodríguez – Dirección de Gestión de TIC
Revisó: Juan Carlos Escobar Baquero – Dirección de Gestión de TIC
María Magdalena Perlaza Arredondo – Dirección de Gestión de TIC
Carmen Andrea Coronado Soler – Dirección de Gestión de TIC
Jeison Alexis Bello Sánchez – Dirección de Gestión de TIC